**“PREMIO DE EXCELENCIA CIENTÍFICA ADELINA GUTIERREZ”**

**PARA INVESTIGADORAS JÓVENES ACADEMIA CHILENA DE CIENCIAS 2016**

Con el objetivo de contribuir a la promoción de la Ciencia en el país e incentivar a las investigadorasen Ciencias, la Academia Chilena de Ciencias crea el **PREMIO DE EXCELENCIA CIENTÍFICA “ADELINA GUTIERREZ” DE LA ACADEMIA CHILENA DE CIENCIAS** para Investigadoras Jóvenes de máximo **40** años de edad.

 -El Premio de Excelencia Científica tiene por objetivo premiar la trayectoria científica de jóvenes investigadoras nacionales o extranjeras residentes en Chile*.*

 -El premio consistirá en US$1500 (equivalentes en moneda nacional), para la ganadora el que será entregado en sesión extraordinaria de la Academia Chilena de Ciencias, convocada para este efecto, en que la galardonada deberá hacer una exposición de su obra.

 -El Premio de Excelencia Académica será resuelto por un Jurado, integrado por Miembros de la Academia Chilena de Ciencias, en cualquiera de sus categorías, nombrado por la Academia en sesión ordinaria, de acuerdo al Reglamento que para este efecto se propone.

**REGLAMENTO**

**Art.1.**

El Premio de Excelencia Científica tiene por objetivo, premiar la trayectoria de una científica joven una vez al año y podrán concursar todas las investigadoras nacionales o extranjeras residentes en Chile, de edad igual o menor a **40** años. (**al 05 de diciembre de 2016**).

 **Art.2.**

La Academia Chilena de Ciencias, entre el **29 de agosto y 21 de octubre** de cada año, llamará a concurso público, al “Premio de Excelencia Científica para Investigadoras Jóvenes Adelina Gutiérrez de la Academia Chilena de Ciencias” y dará a conocer este llamado a todas las Universidades y Centros de Investigación y Sociedades Científicas que cumplan con los requisitos que las bases del concurso consideren.

**Art.3.**

 El Premio de Excelencia Científica será resuelto por un Jurado integrado por miembros de la Academia Chilena de Ciencias en cualquiera de sus categorías, propuesto por la Directiva y ratificado por la Academia en Sesión Ordinaria.

**Art.4.**

 La nómina de las postulantes junto con la proposición de Jurado serán presentados a la Academia durante la Sesión Ordinaria del mes de **octubre** de cada año, la que deberá quedar en Actas.

**Art.5.**

El Jurado deberá resolver el concurso en un plazo no mayor de quince días desde la última Sesión Ordinaria en que la Academia tome conocimiento de la nómina de las concursantes.

**Art.6.**

La decisión del Jurado deberá ser por consenso teniendo éste la libertad de declarar desierto el concurso, en caso que los antecedentes de las postulantes no sean suficientes.

 B A S E S

 Los antecedentes deberán ser presentados en la sede de la Academia de Ciencias, Almirante Montt 454, (Monjitas alt. 500, entre Mosqueto y Miraflores, metro Bellas Artes), hasta el día **21 de octubre de 2016, a las 17:00 horas**.

**Antecedentes en papel:**

 **- Curriculum Vitae completo**

 **- Ultimas Publicaciones**

Santiago, 29 de agosto de 2016.